

MICROJOCS MOBILE, S. L.**(Sociedad absorbente)****PEBEGAT SIX, S. L.
Unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de julio de 2007 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Microjocs Mobile, Sociedad Limitada» y de «Pebegat Six, Sociedad Limitada» Unipersonal, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 31 de julio de 2007.—El Administrador único de Microjocs Mobile, Sociedad Limitada» y de «Pebegat Six, Sociedad Limitada» Unipersonal, Gerard Fernández Camañes.—60.658. y 3.ª 10-10-2007

MOEBIUS NET, S. A.*Anuncio de disolución y liquidación*

A los efectos de lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía Moebius Net, Sociedad Anónima celebrada en fecha 3 de octubre de 2007 acordó y aprobó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, así como el siguiente balance final de liquidación:

| | Euros |
|--------------------------------------|-------------|
| Activo: | |
| Entidades Públicas deudoras..... | 407,12 |
| Bancos..... | 9.903,88 |
| Total activo..... | 10.311,00 |
| Pasivo: | |
| Capital..... | 120.000,00 |
| Resultado ejercicios anteriores..... | -109.689,00 |
| Total pasivo..... | 10.311,00 |

Barcelona, 4 de octubre de 2007.—El Liquidador único, José Manuel Huerga Guerrero.—61.520.

**NAVARRA DE PROMOCIONES
INDUSTRIALES, S. A.
(NAPRISA)***Cédula de notificación*

En el procedimiento de Jurisdicción Voluntaria número 180/2007, seguido en el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pamplona/Iruña a instancia de doña María Teresa Leceaga Eslava y de doña Laura Louise Stokes Penne se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Decido: Convocar Junta General Extraordinaria de accionistas de la mercantil «Navarra de Promociones Industriales Sociedad Anónima» (Naprisa) en los siguientes términos:

Orden del día

Primero.—Nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Acuerdo de prohibición al Consejo de administración sobre:

Desistimiento o transacción en el juicio ordinario 1088/2007 que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pamplona, cese del abogado y procurador de la sociedad en ese pleito, realización de actos que impidan la ejecución de la sentencia que se dictará o el planteamiento de recursos frente a la misma.

Lugar de celebración: Juzgado de Paz de Noain.

Expídase despacho a dicho Juzgado comunicando la designación de su sede para la celebración de la Junta.

Fecha de celebración y hora de celebración: 22 de noviembre de 2007 a las diez horas en primera convocatoria y 23 de noviembre de 2007 a las diez horas en segunda convocatoria.

Presidente: Don Roberto Cabañas Esnaola.

Secretario: El que designen por mayoría de los presentes, los socios asistentes al inicio de la sesión.

Publicidad: La presente convocatoria será anunciada mediante su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el Diario de Navarra, con un mes de antelación, cuando menos, al señalado para la celebración de la Junta que se ordena convocar expresando todos los asuntos a tratar en la misma.

La Procuradora de las solicitantes deberá acreditar documentalmente ante este Juzgado el estricto cumplimiento de la publicidad establecida.

Presencia de Notario: Oficiase al Presidente del Colegio Notarial de Pamplona, acompañando copia de esta resolución, para que en el plazo de diez días comunique a este Juzgado, el Notario que se designe para que levante acta de la junta que se convoca así como acompañe la comunicación que se le haya efectuado por el Colegio al Notario así designado a fin de llevar a cabo tal encargo.

Gastos: Cuantos gastos genere la convocatoria que aquí se efectúa será a cargo de la sociedad cuya Junta de socios se convoca, si bien deberá la parte solicitante satisfacerlos inicialmente y sin demora.

Notifíquese en forma presente resolución y cítese al Presidente designado para que, en su caso, acepte el nombramiento. A tal fin requiriese a las solicitantes para que en el plazo de tres días faciliten su domicilio.

Así lo acuerda y firma Su Señoría Ilustrísima, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Y para que se proceda a la publicación acordada se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Pamplona/Iruña, 24 de septiembre de 2007.—El/La Secretario.—61.488.

**NETTING INVERSIONES,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN
DE CAPITAL VARIABLE,
SOCIEDAD ANÓNIMA***Convocatoria a Junta General Extraordinaria
de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social (C/ Príncipe de Vergara, 131, de Madrid) a las 10:00 horas del día 20 de noviembre de 2007, en primera convocatoria y, si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el día 21 de noviembre, en el mismo lugar y hora y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración.

Segundo.—Aprobación de la propuesta de disolución de la Sociedad y del Balance correspondiente. Apertura de período de liquidación o, en su caso, adjudicación al socio único del Activo y Pasivo de la sociedad.

Tercero.—Autorización para documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar, en el domicilio social, o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de Accionistas y en especial aquellos relativos a la propuesta de disolución de la Sociedad.

Madrid, 4 de octubre de 2007.—La Vicesecretaria no Consejera del Consejo de Administración, Nieves Pérez Lozano.—61.489.

**O MAMMA MIA VIII,
SOCIEDAD ANÓNIMA***Anuncio de disolución y liquidación*

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 30 de septiembre de 2007, ha acordado la disolución y liquidación de esta compañía, habiendo sido aprobado el siguiente Balance final de Liquidación:

| | Euros |
|--------------------------|-------------|
| Activo: | |
| D) Activo Circulante | 144.242,90 |
| VI. Tesorería | 144.242,90 |
| Total activo | 144.242,90 |
| Pasivo: | |
| A)Fondos Propios I | 44.242,90 |
| I. Capital suscrito | 120.202,42 |
| IV. Reservas | 245.392,97 |
| VI. Pérdidas y Ganancias | -221.352,49 |
| Total pasivo | 144.242,90. |

Algeciras, 30 de septiembre de 2007.—El Liquidador único nombrado, Leonardo Silvi.—61.936.

**OBRAS Y CONTRATAS
LA FUENTE, S. L.***Declaración insolvencia*

D.ª M.ª Dolores García-Contreras, Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cinco de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución 69/07 dimanante de los autos 160/06 a instancia de Freamap M.A.E.P. S.S. n.º 61, contra «Obras y Contratas La Fuente, S.L.», Manuel Ruiz Nieves, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, se ha dictado en fecha 3-9-07 auto por el que se declara a la empresa ejecutada «Obras y Contratas La Fuente, S.L.», en situación de insolvencia total por el importe de 119.550,12 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Granada, 21 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial, D.ª María Dolores García-Contreras Martínez.—60.521.

**OPI PRENDAS INFANTILES
ORCHESTRA, S. L.****(Sociedad absorbente)****BONNIN LIÑARES, S. L.****(Sociedad absorbida)***Acuerdo de fusión*

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que las respec-